

MENDOZA, 10 AGO 2018

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 27605/2018, en las que la Secretaría Académica, propone la designación del Lic. Javier José ROSENSTEIN en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino, para la asignatura “Informática” de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica;

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de fs. 2 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 5 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 4 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 7 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 6, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Lic. Javier José ROSENSTEIN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

En uso de sus atribuciones,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	Lic. Javier José ROSENSTEIN
<b>Documento Único:</b>	D.N.I. 21.916.810
<b>CUIL o CUIT</b>	20-21916810-2
<b>Legajo n°</b>	32.421

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	Profesor Titular
<b>Dedicación</b>	Simple
<b>Carácter</b>	Interino

<b>3. Término de la designación</b>	
<b>Desde el</b>	01-08-2018
<b>Hasta el</b>	31-12-2018 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Interino o Efectivo

Resol. - FI N° 331 / 18



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	INFORMÁTICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 8	
Especialidad:	9 9	INFORMÁTICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>5363</b>	<b>INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN INFORMÁTICA</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. - FI N° 331 / 18



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 7 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 331 / 18**